



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el No. 234-2019-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"AUTO INHIBITORIO

CAUSA No. 234-2019-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 23 de mayo de 2019. Las 13h37.

VISTOS.- Agréguese al expediente: **a)** Copia certificada del Oficio Nro. CPCCS-SG-2019-0161-OF de 25 de abril de 2019, mediante el cual se pone en conocimiento la Resolución No. PLE-CPCCS-T-E-387-10-04-2019 de 10 de abril de 2019, mediante la cual: "**Art 1.-**Designar como jueces principales del Tribunal Contencioso Electoral a los 3 postulantes mejor puntuados del concurso, doctores: ANGEL EDUARDO TORRES MALDONADO, JOAQUIN VICENTE VITERI LLANGA; y, FERNANDO GONZALO MUÑOZ BENITEZ. (...) **Art. 2.-** Designar como jueces suplentes del Tribunal Contencioso Electoral a los siguientes cinco postulantes y en orden de puntuación: WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO; FLERIDA IVONNE COLOMA PERALTA; JUAN PATRICIO MALDONADO BENITEZ; RICHARD HONORIO GONZALEZ DÁVILA; y, ROOSELVET MACARIO CEDEÑO LOPEZ (...)" ; **b)** Copia certificada de la Resolución Nro. PLE-TCE-1-22-05-2019-EXT de 22 de mayo de 2019, por el cual el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, encarga la Presidencia de este Tribunal al doctor Joaquín Viteri Llanga, hasta que el Pleno del Organismo designe a sus autoridades titulares; **c)** Copia certificada de la Resolución Nro. PLE-TCE-2-22-05-2019-EXT de 22 de mayo de 2019, mediante el cual el Pleno el Tribunal Contencioso Electoral, resolvió: "**Artículo Único.-** Integrar al doctor Wilson Guillermo Ortega Caicedo, Primer Juez Suplente del Tribunal Contencioso Electoral, para que reemplace en sus funciones y atribuciones al doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez Principal del Organismo, desde las 15h01 del miércoles 22 de mayo de 2019 hasta el 02 de junio de 2019."

I. ANTECEDENTES:

1.1 El 18 de mayo de 2019, a las 11h30, ingresó por Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en tres (3) fojas y en calidad de anexos cinco (5) fojas, suscrito por el magíster abogado Milton Rafael Padrón Molina, quien indica ser Procurador Judicial del señor Cristian Boris Suarez Peñafiel, candidato a la dignidad de Alcalde del cantón Naranjito de la provincia del Guayas, por el Partido Social Cristiano en Alianza con el Movimiento Madera de Guerrero, Lista 6-75 y señor Javier Alejandro Vélez Arcos, quien indica ser delegado del Partido Social Cristiano - Madera de Guerrero, lista 6 del cantón Naranjito, provincia del Guayas, por el cual interpone



Causa No.234-2019-TCE

“RECURSO EXCEPCIONAL DE REVISIÓN”, en contra de la sentencia dictada en la causa Nro. 160-2019-TCE. (fs. 1 a 8)

1.2 Secretaría General de este Tribunal asignó a la causa el número 234-2019-TCE y en virtud del sorteo electrónico realizado, se radicó la competencia en la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, según se desprende de la razón de 18 de mayo de 2019, suscrita por el abogado Alex Guerra Troya Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. (f. 9)

1.3 El expediente se recibió en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza sustanciadora el 18 de mayo de 2019, a las 19h02, en 9 fojas.

1.4 Copia certificada del Oficio Nro. CPCCS-SG-2019-0161-OF de 25 de abril de 2019, mediante el cual se pone en conocimiento la Resolución No. PLE-CPCCS-T-E-387-10-04-2019 de 10 de abril de 2019, mediante la cual: *“Art 1.-Designar como jueces principales del Tribunal Contencioso Electoral a los 3 postulantes mejor puntuados del concurso, doctores: ANGEL EDUARDO TORRES MALDONADO, JOAQUIN VICENTE VITERI LLANGA; y, FERNANDO GONZALO MUÑOZ BENITEZ. (...) Art. 2.- Designar como jueces suplentes del Tribunal Contencioso Electoral a los siguientes cinco postulantes y en orden de puntuación: WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO; FLERIDA IVONNE COLOMA PERALTA; JUAN PATRICIO MALDONADO BENITEZ; RICHARD HONORIO GONZALEZ DÁVILA; y, ROOSELVET MACARIO CEDEÑO LOPEZ (...)”*

1.5 Copia certificada de la Resolución Nro. PLE-TCE-1-22-05-2019-EXT de 22 de mayo de 2019, por el cual el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, encarga la Presidencia de este Tribunal al doctor Joaquín Viteri Llanga, hasta que el Pleno del Organismo designe a sus autoridades titulares.

1.6 Copia certificada de la Resolución Nro. PLE-TCE-2-22-05-2019-EXT de 22 de mayo de 2019, mediante el cual el Pleno el Tribunal Contencioso Electoral, resolvió: *“Artículo Único.- Integrar al doctor Wilson Guillermo Ortega Caicedo, Primer Juez Suplente del Tribunal Contencioso Electoral, para que reemplace en sus funciones y atribuciones al doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez Principal del Organismo, desde las 15h01 del miércoles 22 de mayo de 2019 hasta el 02 de junio de 2019.”*

Con estos antecedentes, se considera:

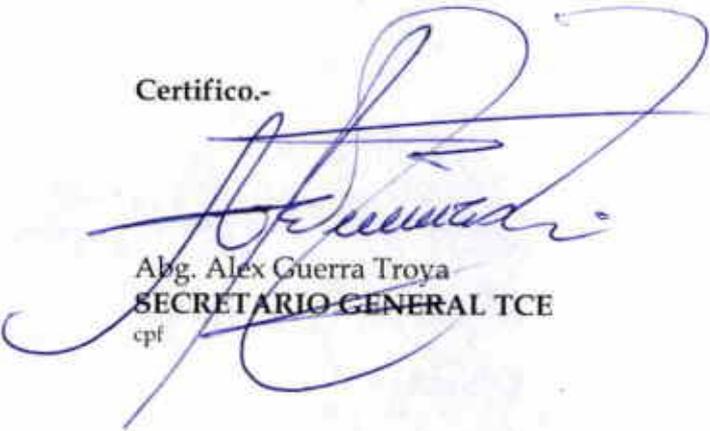
PRIMERO.- El Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, a la fecha de la resolución de la causa Nro. 160-2019-TCE, estaba conformado por el doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez Presidente; doctora María de los Ángeles Bones Reasco, Jueza Vicepresidenta, doctor Ángel Torres Maldonado, Juez; doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez ; y, doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza, resolvieron el Recurso Ordinario de Apelación interpuesto por el magister abogado Milton Rafael Padrón Molina, Procurador Judicial del señor Cristian Boris Suárez Peñafiel, candidato a la dignidad de Alcalde del cantón Naranjito de la provincia del Guayas, auspiciado por la Alianza Partido Social Cristiano-Movimiento Madera de Guerrero, Listas 6-75, dentro de la causa No. 160-2019-TCE de 11 de mayo de 2019, a las 17h04. **SEGUNDO.-** El artículo 81 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, prescribe: *“...En el caso de que el recurso excepcional de revisión se lo interponga contra una sentencia del Tribunal Contencioso Electoral, las juezas y los jueces que formaron parte del*



Causa No.234-2019-TCE

Pleno al momento de dictarla no podrán resolver la causa y serán reemplazados por las juezas o los jueces suplentes, según el orden de designación. El Tribunal Contencioso Electoral podrá nombrar las conjuezas y conjueces que sean necesarios, según lo amerite...". Con base en la norma reglamentaria citada y por cuanto el doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez Presidente; doctor Ángel Torres Maldonado, Juez; y, doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza, dictamos la sentencia dentro del recurso ordinario de apelación en la causa No. 160-2019-TCE y ahora objeto del recurso excepcional de revisión propuesto, **NOS INHIBIMOS** de conocer la presente causa, para lo cual deberá aplicarse lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Sesiones del Tribunal Contencioso Electoral. **TERCERO.-** Notifíquese el contenido del presente auto: **a)** Al señor Cristian Boris Suárez Peñafiel, al señor Javier Alejandro Vélez Arcos y a su Procurador Judicial, magister abogado Milton Rafael Padrón Molina, en el correo electrónico mpadron1@hotmail.com y en la casilla contencioso electoral Nro. 121 indicada en su escrito; **b)** Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su Presidenta, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en la casilla contencioso electoral No. 003 y además en los correos electrónicos franciscovepez@cne.gob.ec y dayanatorres@cne.gob.ec . **CUARTO.-** Actúe el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. **QUINTO.-** Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F).** Dr. Joaquín Viteri Llanga, **JUEZ PRESIDENTE (E)**; Dra. Patricia Guaicha Rivera, **JUEZA**; Dr. Ángel Torres Maldonado, **JUEZ**; Dr. Fernando Muñoz Benítez, **JUEZ (VOTO SALVADO)**; Mgr. Guillermo Ortega Caicedo, **JUEZ (VOTO SALVADO)**.

Certifico.-


Abg. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL TCE
cpf

